## Anexo de Protección de Datos Personales

El presente anexo tiene por objeto definir las condiciones en las que el Proveedor de Servicios se compromete, en calidad de Encargado del Tratamiento, tal y como se define a continuación, a realizar por cuenta del Cliente las operaciones de tratamiento de datos de carácter personal en el marco del Contrato.

El Proveedor de Servicios está autorizado a tratar por cuenta del Cliente los Datos Personales necesarios para el Servicio, siendo responsable de su tratamiento. Como Encargado del Tratamiento, el Proveedor de servicios actúa bajo la responsabilidad y las instrucciones del Cliente.

La naturaleza de las operaciones realizadas con los Datos Personales se refiere a su almacenamiento y la puesta a disposición de los Usuarios de forma controlada. Las finalidades del Tratamiento, la lista de los Datos Personales tratados y las categorías de Interesados se definen a continuación.

#### 1. Definiciones

A los efectos de este Anexo, y sin perjuicio de cualquier otra definición que figure en el Contrato, los términos en mayúscula, ya sea en singular o en plural, tendrán el siguiente significado:

Leyes y Reglamentos sobre Protección de Datos de Carácter Personal: las leyes y reglamentos vigentes en la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y sus Estados miembros relativos al tratamiento de Datos Personales, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 («Reglamento General de Protección de Datos» o «RGPD») y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Interesado: toda persona física identificada o identificable cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. Se considera "persona física identificable" toda persona física que pueda ser identificada, directa o indirectamente, en particular, mediante un identificador, como un nombre, un número de identificación o un identificador en línea.

Responsable del Tratamiento: cualquier entidad que determine los fines y medios del Tratamiento. A efectos del Contrato, el Cliente actúa frente al Proveedor de Servicios como Responsable del Tratamiento.

Encargado del Tratamiento: entidad que trata Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, siguiendo sus instrucciones y bajo su autoridad. Al proporcionar acceso al Servicio, el Proveedor de Servicios actúa como Encargado del Tratamiento.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no tales como, recopilación, registro, organización, conservación, adaptación, modificación, extracción, consulta, uso, comunicación por transmisión, transmisión o cualquier otra forma de provisión, reconciliación o interconexión, bloqueo, eliminación o destrucción.

Violación de Datos personales: una violación de la seguridad que provoque la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la difusión no autorizada o el acceso a Datos Personales transmitidos, almacenados y/o tratados de otro modo.

#### 2. Objeto de Tratamiento

El Proveedor de Servicios está autorizado a tratar, por cuenta del Cliente, los Datos Personales necesarios para la prestación del Servicio descrito en las Condiciones Particulares

Los Datos Personales están sujetos a las siguientes actividades básicas de tratamiento: Organización; Conservación; Almacenamiento; Mantenimiento; Consulta; Difusión; Recopilación; Registro y Modificación por parte del Cliente.

La finalidad del Tratamiento es la ejecución de los Servicios descritos en las Condiciones Particulares.

Los Datos Personales tratados incluyen las siguientes categorías de datos:

- Datos de identificación: nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía del perfil del usuario.
- Datos profesionales: cargo, organigrama, etc.
- Datos de conexión: registros
- Datos de internet: cookies, IP

Las categorías de interesados son los Usuarios y las personas autorizadas cuya identificación es necesaria para garantizar la prestación del Servicio.

Los Datos Personales son recogidos por el Cliente, quien los introduce o importa en la plataforma de alojamiento del Servicio. También importa los documentos necesarios para el Tratamiento, documentos que pueden incluir Datos Personales e informa de los niveles de autorización que se concederán a los Usuarios del Servicio.

# 3. Obligaciones Generales

El Proveedor de Servicios se compromete a:

- tratar los Datos personales solo para el (los) único (s) fin (es) del Servicio;
- tratar los Datos personales de acuerdo con las instrucciones documentadas por el Cliente. Si el Proveedor de Servicios considera que una instrucción constituye una violación del RGPD o de cualquier otra disposición de la ley de la Unión Europea o de la ley de los Estados miembros en relación con la protección de datos, informará de inmediato al Cliente. Además, si el Proveedor de Servicios está obligado a transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, de conformidad con la legislación de la Unión Europea o la legislación del Estado miembro al que está sujeto, debe informar el Cliente de esta obligación legal antes del Tratamiento, a menos que el derecho en cuestión prohíba dicha información por razones importantes de interés público;
- garantizar la confidencialidad de los Datos Personales tratados en virtud de este Contrato;
- garantizar que las personas autorizadas para tratar Datos personales en virtud de este Contrato:
  - o se comprometan a respetar la confidencialidad o estén sujetos a una obligación legal adecuada a ese deber de confidencialidad;
  - o reciban la capacitación necesaria en materia de protección de datos personales.
- tener en cuenta, con respecto a sus herramientas, productos, aplicaciones o servicios, los principios de protección de datos personales desde el diseño y la protección de datos personales por defecto.

#### 4. Instrucciones del Cliente

El Servicio es un servicio estándar que todos los clientes utilizan de manera idéntica.

El Contrato constituirá, en la fecha de la firma, instrucción escrita del Cliente al Proveedor de Servicios para proceder con el tratamiento en los términos y límites del Contrato.

#### 5. Subcontratación

El Proveedor de Servicios está autorizado a subcontratar los servicios de las siguientes empresas (en adelante, "Subencargado/s del Tratamiento"):

Google Cloud Computing	Cariaua	la infraestructura de almacenamiento de datos y conexión a internet
OVH	Callaua	la infraestructura de almacenamiento de datos y conexión a internet

El Proveedor de Servicios podrá subcontratar con otros prestadores de servicios actividades de tratamiento específicas, para lo cual será preciso que el Proveedor de Servicios le comunique con antelación y por escrito al Cliente cualquier cambio o sustitución. El Responsable del Tratamiento dispondrá del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de notificación, para presentar objeciones. Esta subcontratación no podrá llevarse a cabo salvo que exista autorización escrita del Responsable del Tratamiento.

Los Subencargados a los que, en su caso recurra, deben respetar las obligaciones de este Contrato en nombre y de acuerdo con las instrucciones del Cliente. Es responsabilidad del Proveedor de Servicios asegurarse de que cada Subencargado brinde las mismas garantías suficientes en cuanto a la implementación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para que el Tratamiento cumpla con las exigencias del RGPD. Si el Subencargado no cumpliera con sus obligaciones de protección de datos, el Proveedor de Servicios seguirá siendo totalmente responsable ante el Cliente por lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones por parte del Subencargado.

#### 6. Derecho de información de los interesados

Es responsabilidad del Cliente proporcionar la información a los Interesados (los Usuarios del Servicio) en el momento de la obtención de los Datos personales.

## 7. Ejercicio de los derechos de protección de datos por los interesados

El Proveedor de Servicios responderá, en nombre y por cuenta del Cliente y dentro de los plazos previstos por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, a las solicitudes de los Interesados para ejercer sus derechos con respecto a los datos objeto de Tratamiento previstos en el presente Acuerdo.

#### 8. Notificación de violaciones de datos personales

El Proveedor de Servicios notificará al Cliente cualquier violación de Datos personales de la que tenga conocimiento dentro de un máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber tenido conocimiento de la misma, por correo electrónico al Delegado de protección de datos del Cliente (en caso de que lo haya designado y se lo haya notificado al Proveedor de Servicios) o al Representante autorizado. Esta notificación deberá ir acompañada de toda la documentación pertinente para permitir al Cliente, si es necesario, notificar esta violación a la autoridad de control competente.

En la medida en que el Proveedor de Servicios cuente con esta información, la notificación contendrá al menos:

- una descripción de la naturaleza de la violación de datos personales, incluyendo, si es posible, las categorías y el número aproximado de Interesados afectados por la violación y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales involucrados;
- el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos u otro punto de contacto del que se pueda obtener información adicional;
- la descripción de las posibles consecuencias de la Violación de los Datos personales;
- la descripción de las medidas tomadas o propuestas para remediar el incumplimiento de las obligaciones sobre los Datos personales, incluidas, cuando corresponda, medidas para mitigar las eventuales consecuencias negativas.

En la medida en que no sea posible proporcionar toda esta información al mismo tiempo, la información se

puede comunicar de manera escalonada, sin demora indebida.

La notificación al Interesado es realizada por el Cliente, el único capaz de evaluar el riesgo para los derechos y libertades de una persona física.

# 9. Asistencia del Proveedor de Servicios en el marco del respecto por el Cliente de sus obligaciones

Previa solicitud, el Proveedor de Servicios ayudará al Cliente a realizar evaluaciones de impacto relacionadas con la protección de datos personales.

Asimismo, el Proveedor de Servicios ayudará al Cliente a llevar a cabo la consulta previa de la autoridad supervisora, cuando este así se lo solicite.

# 10. Medidas de Seguridad

El Proveedor de Servicios se compromete a implantar las medidas de seguridad listadas en el Acuerdo de Nivel de Servicio y en el Contrato.

# 11. Medidas a adoptar una vez finalizada la prestación del Servicio

Al término del Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a destruir todos los Datos Personales. Una vez destruidos, el Proveedor de Servicios deberá justificar la destrucción por escrito. Véase la cláusula de reversibilidad en las Condiciones Generales del Servicio.

## 12. Registro de actividades de tratamiento

El Proveedor de Servicios declara mantener por escrito un registro de actividades de tratamiento realizadas en nombre del Cliente, incluyendo:

- el nombre y los datos de contacto del Cliente en cuyo nombre está actuando, los Subencargados y, cuando corresponda, el delegado de protección de datos;
- categorías de tratamientos realizados en nombre del Cliente;
- en el caso expreso de una orden judicial, la transferencia de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de ese tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias mencionadas en Artículo 49 (1) segundo párrafo del RGPD, los documentos que certifican la existencia de garantías apropiadas;
- en la medida de lo posible, una descripción general de las medidas de seguridad técnicas y organizativas, que incluyen, entre otras, según corresponda:
  - o utilización de seudónimos y cifrado de datos personales;
  - o medios que permitan garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resistencia continuas de los sistemas y servicios de tratamiento;
  - o medios que permitan restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales a su debido tiempo en caso de un incidente físico o técnico;
  - o un procedimiento para probar, analizar y evaluar regularmente la efectividad de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

#### 13. Documentación

El Proveedor de Servicios proporcionará al Cliente la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de todas sus obligaciones y para permitir la realización de auditorías, incluidas las inspecciones, por parte del Cliente u otro auditor que haya designado, así como contribuir a estas auditorías.

#### 14. Delegado de protección de datos

El contacto del Delegado de Protección de Datos del Proveedor de Servicios es: contact-DPO@dilitrust.com